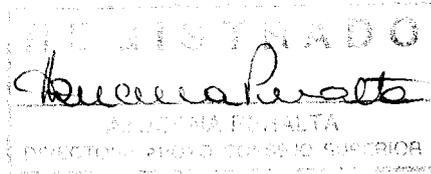




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1659/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno José Mario PALACIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1659/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

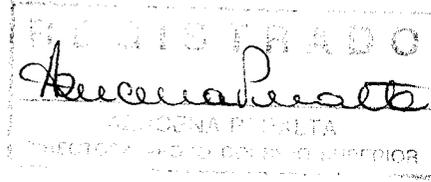
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1659/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Seguridad II, Seguridad III, Higiene II, Estadística y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Organización Industrial y



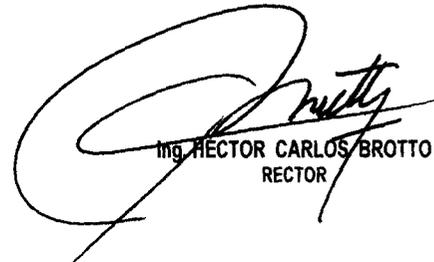
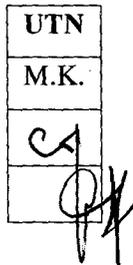
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Empresarial, Seguridad I – Organización Interna, Inglés Técnico, Informática I, Matemática e Higiene I, al alumno José Mario PALACIOS, Legajo N° 34926, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior